

NOMENCLATURAS Y DEFINICIONES

A.D.N.:

Autoridad Deportiva Nacional. Club o federación nacionales reconocida por la FIA como único titular de la potestad deportiva en un país.

Automóvil:

Vehículo rodante en contacto permanente con el suelo (o el hielo) sobre al menos 4 ruedas no alineadas, 2 de las cuales como mínimo aseguran la dirección y 2 de las cuales, como mínimo la propulsión, y cuya propulsión y dirección están de manera constante y totalmente bajo el control de un Piloto a bordo del vehículo (otros términos, incluidos, de manera no limitativa, coche, camión y kart, pueden utilizarse indistintamente como Automóvil, en función de los tipos de competición).

Campeonato:

Un Campeonato puede estar constituido por una serie de Competiciones o por una única Competición.

Carrera de montaña:

Competición en la cual cada Automóvil toma la salida individualmente para efectuar un mismo recorrido hasta una Línea de Llegada situada a una altitud superior a la altitud de la Línea de Salida.

El tiempo empleado en recorrer el espacio que separa las Líneas de Salida y de Llegada es el factor determinante para establecer la clasificación.

Carrera en Circuito:

Competición que se desarrolla en un Circuito cerrado entre dos o más Automóviles que participan al mismo tiempo y efectúan el mismo recorrido, en la que el factor determinante es la velocidad o la distancia cubierta en un tiempo determinado.

Cilindrada:

Volumen generado en el cilindro o en los cilindros del motor por el desplazamiento ascendente o descendente del pistón o de los pistones.

Este volumen se expresa en centímetros cúbicos y, para todos los cálculos relativos a la Cilindrada de los motores, el número Pi se establecerá en 3,1416.

Circuito:

Recorrido cerrado, que comprende el conjunto de las instalaciones que forman parte integrante de dicho recorrido, que comienza y termina en el mismo lugar, construido especialmente o adaptado para las carreras automovilísticas. Un Circuito puede ser temporal, semipermanente o permanente, según la naturaleza de sus instalaciones y su disponibilidad para las Competiciones.

Clase:

Agrupación de Automóviles determinada por su cilindrada-motor o por otros criterios de diferenciación (ver Anexos D y J).

Código:

Código Deportivo Internacional de la FIA y sus Anexos.

Comité de Organización:

Agrupación, aprobada por la ADN, investida por los Organizadores de una Competición de todos los poderes necesarios para la organización material de dicha Competición y para la aplicación del Reglamento Particular.

Competición:

Actividad única de automovilismo deportivo con sus propios resultados. Puede comprender una o varias mangas y una final, entrenamientos libres, entrenamientos clasificatorios y los resultados de varias categorías, o estar dividida de manera similar, pero siempre debe terminar al final de la Prueba.

Se consideran Competición: las Carreras en Circuito, los Rallyes, los Rallyes Todo Terreno, las Carreras de Aceleración (dragsters), las Carreras de Montaña, las Tentativa de Récord, las Tentativas, los Tests, el drifting y cualquier otra forma de Competición a criterio de la FIA.

Competición Cerrada:

Una Competición Nacional puede estar clasificada como "cerrada" cuando solo está abierta a los miembros de un club, titulares a su vez de Licencias (Concursante o Piloto) expedidas por la ADN del país en cuestión.

Concursante:

Persona física o jurídica inscrita en una Competición cualquiera y titular obligatoriamente de una Licencia de Concursante expedida por su ADN de Tutela que tiene la capacidad de apelar o reclamar.

Descalificación:

La Descalificación significa que una o varias personas no pueden seguir participando en una Competición. La Descalificación puede referirse a la totalidad o a parte de una Competición (por ejemplo, manga, final, pruebas libres, pruebas de clasificación, carrera, etc.) o a varias Competiciones de una misma Prueba, a criterio de los comisarios deportivos, y puede pronunciarse durante o después de la Competición o de una parte de la Competición. Los resultados o los tiempos afectados de la persona descalificada quedan anulados.

Espacios reservados:

Espacios donde se desarrolla una Competición. Incluyen, entre otros, los siguientes,

- la Pista (el Recorrido),
- el Circuito,
- el Paddock,
- el Parque Cerrado,

- los Parques o zonas de asistencia,
- los Parques de espera,
- los Boxes,
- las Zonas prohibidas al público,
- las Zonas de control,
- las Áreas reservadas a los medios de comunicación,
- las Zonas de repostaje.

FIA:

Federación Internacional del Automóvil.

Reglamento Financiero de Fórmula Uno de la FIA:

El reglamento financiero solo al Campeonato del Mundo de Fórmula Uno de la FIA, según se modifique periódicamente.

Hándicap:

Medio previsto por el Reglamento Particular de una Competición y que tiene por objeto igualar lo más posible las oportunidades de los Concursantes.

Inscripción:

Mediante la Inscripción se celebra un contrato entre el Concursante y el Organizador.

Dicho contrato puede firmarse conjuntamente o ser resultado de un intercambio de correspondencia.

Licencia:

Certificado de registro expedido a cualquier persona jurídica o física (Piloto, Concursante, constructor, equipo, oficial, Organizador, Circuito, etc.) que desee

participar o tomar parte, en la capacidad que fuera, en Competiciones que se rigen por el Código.

Licencia Internacional:

Licencia expedida por una ADN en nombre de la FIA y válida para Competiciones Internacionales en función del grado apropiado de dicha Licencia siempre y cuando estén inscritas en el Calendario Deportivo Internacional.

Línea de Control:

Línea al paso de la cual se cronometra a un Automóvil.

Línea de Llegada:

Línea de Control final, con o sin cronometraje.

Línea de Salida:

Línea de Control inicial, con o sin cronometraje.

Organizador:

Una ADN, un club del automóvil u otra agrupación deportiva cualificada.

Parque Cerrado:

Lugar en donde el Concursante está obligado a llevar su(s) Automóvil(es), según lo dispuesto en los reglamentos aplicables.

Piloto:

Persona que conduce un Automóvil en una Competición cualquiera y que debe obligatoriamente ser titular de una Licencia de Piloto de la FIA expedida por su ADN de Tutela.

Programa Oficial:

Documento oficial obligatorio elaborado por el Comité de Organización de una Competición y que contiene todas las indicaciones necesarias para informar al público sobre los detalles de dicha Competición.

Prueba:

Una Prueba está compuesta por una o varias Competiciones, Desfiles, Demostraciones o Concentraciones Turísticas.

Rallye:

Competición en carretera a una velocidad media impuesta, que se desarrolla total o parcialmente en carreteras abiertas a la circulación normal.

Un Rallye está constituido por un itinerario único, el cual debe ser seguido por todos los vehículos, o bien por varios itinerarios, que conducen a un mismo punto de concentración fijado de antemano y seguido, o no, de un itinerario común.

El o los itinerarios pueden comprender una o varias pruebas especiales, es decir, pruebas organizadas en carreteras cerradas al tráfico normal y cuyo conjunto, por regla general, es determinante para el establecimiento de la clasificación general del Rallye.

El o los itinerarios que no sirven para pruebas especiales se denominan "itinerarios de enlace". En estos itinerarios de enlace, la mayor velocidad no debe constituir nunca un factor para la clasificación.

Las Competiciones que utilizan parcialmente una carretera abierta a la circulación normal, pero que incluyen pruebas especiales en Circuitos permanentes o semipermanentes en más de un 20 % del kilometraje total del rallye deben considerarse, en todas las cuestiones de procedimiento, como Competiciones de velocidad.

Rallye Todo Terreno (excepto para la Copa Mundial de la FIA):

Competición con una distancia total comprendida entre los 1.200 y los 3.000 kilómetros. La longitud de cada sector no debe ser superior a 500 kilómetros.

Rallye Todo Terreno Baja (excepto para la Copa Mundial de la FIA):

Rallye Todo Terreno que debe desarrollarse en una jornada (distancia máxima del recorrido: 600 km) o en dos jornadas (distancia máxima del recorrido: 1.000 km con un reposo de como mínimo 8 horas y como máximo 20 horas entre las dos etapas).

Puede organizarse una prueba súper especial contando con un día adicional. La distancia de cada sector selectivo debe estar comprendida entre 300 km y 800 km.

Recorrido:

Trayecto que deben seguir los Concursantes.

Reglamento Particular:

Documento oficial expedido por el Comité de Organización de una Competición en el que se reglamentan los detalles.

Salida:

Instante en el que se da la orden de salir a un Concursante aislado o a varios Concursantes que salen a la vez.

Suspensión:

La Suspensión priva, durante un período determinado de tiempo, a la persona sujeta a ella del derecho a participar, directa o indirectamente y en cualquier capacidad, en (i) cualquier Competición organizada o regulada por la FIA o las ADN (o realizada bajo su autoridad), y (ii) cualquier prueba preparatoria y actividad de formación organizadas o reguladas por la FIA o las ADN (o realizadas bajo su autoridad) u organizadas por sus miembros o titulares de licencias.